



Córdoba, 1 de noviembre de 2010

VISTO:

La Res. 208/10 HCD por la cual se modificó el art. 18 de la Ord. 8/05 HCD (Reglamento de Departamentos Académicos de la Facultad de Odontología); y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Res. 208/10 HCD se dispuso girar copia erróneamente al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación, lo cual no resulta necesario por tratarse de una Reglamentación de organización interna de la Facultad,

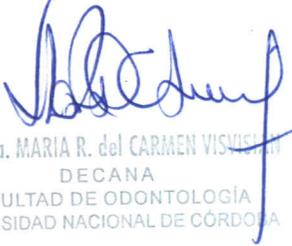
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad- referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el art. 3° de la Res. 208/10 HCD el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tómese nota, comuníquese y archívese".

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 449